E en la ciudad de Ecija primero dia del mes de octubre de mill e quinientos e sesenta e tres años, estando presentes por testigos Diego de Ortega e Antonio de Villarada, vecinos de la dicha ciudad, se hizo pregon de la carta de abajo, en la forma que se sigue:

Don Martin de Ximenez, caballero del habito de Santiago, corregidor de esta ciudad de Ecija por el muy magnifico señor don Francisco de Ulloa, caballero del habito de Santiago, del consejo de su Magestad, su oidor en la Real Audiencia de Sevilla, e don Pedro de Ulloa, su hijo, alcaldes mayores en esta ciudad por don Martin de Ximenez, mi tio, al fecho mejor de justicia que en esta ciudad y su tierra y jurisdicion se ha de hacer y administrar, por don Francisco de Ulloa, caballero del habito de Santiago, del consejo de su Magestad, su oidor en la Real Audiencia de Sevilla, e don Pedro de Ulloa, su hijo, alcaldes mayores en esta ciudad por don Martin de Ximenez, mi tio, corregidor de esta ciudad, e don Juan de Ulloa, su hijo, alcaldes mayores en esta ciudad por don Martin de Ximenez, mi tio, corregidor de esta ciudad, e don Juan Leonel, su hijo, alcaldes mayores en esta ciudad por don Martin de Ximenez, mi tio, corregidor de esta ciudad, e don Juan Leonel, su hijo, alcaldes mayores en esta ciudad por don Martin de Ximenez, mi tio, corregidor de esta ciudad, e don Antonio de Ulloa